



CNE-JD-CA-075-2024

07 de marzo de 2024

**Señor
José Rojas Méndez
Alcalde
Municipalidad de Buenos Aires**

**Señor
David Salazar Aguilar
Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Buenos Aires**

**Señor
Orlando Marín Fallas
Jefe
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción
CNE**

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 075-03-2024**, de la **Sesión Ordinaria N° 04-03-2024** del **07 de marzo del 2024**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0369-2024, de fecha 28 de marzo de 2024, suscrito por el señor Carlos Calvo Sánchez, Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y con el visto bueno de los señores Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Walter Fonseca Bonilla, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Estudios y propuesta preliminar para la construcción de obras de estabilización para el camino en la comunidad de Santa Lucía de Chánguena, rutas código 603012, 603022, 603047 y 603084*”, Legalidad N° 0042-2024 y Certificación N° 025-2024.

Segundo: Los efectos producidos por el Huracán Julia en la comunidad de Santa Lucía con el centro del distrito de Chánguena, provocaron deslizamientos en dicha comunidad, quedando dicha comunidad incomunicada, por lo que se requiere contar con estudios básicos y complementarios que permitan ser usados como insumos para la elaboración del plan de inversión para el diseño de las obras de estabilización o para el trazo del nuevo camino a realizar y sus diseños finales, esto para solucionar definitivamente la problemática en este sector.



CNE-JD-CA-075-2024

07 de marzo de 2024

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43754-MP, Huracán Julia, publicado en el Alcance N° 229, Gaceta N° 204, del 26 de octubre del 2022, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto;

ACUERDO N° 075-03-2024

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Estudios y propuesta preliminar para la construcción de obras de estabilización para el camino en la comunidad de Santa Lucía de Chánguena, rutas código 603012, 603022, 603047 y 603084*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Buenos Aires.
3. Que mediante certificación N° URF-CERT-025-2024, suscrita por el señor Alejandro Mora Mora, jefe de la Unidad de Recursos Financieros, se certificó que los recursos económicos para la atención de este Plan de Inversión que asciende a la suma aproximada de ₡65,220,210.00 (Sesenta y cinco millones doscientos veinte mil doscientos diez colones con 00/100), provienen de la Ley N° 10.456 “Aprobación del Contrato de Préstamo N° 2317 que financiará el “Programa de Emergencia para la reconstrucción integral y Resiliente de infraestructura (PROERI)”, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)”, por la suma de \$700,000,000.00 (setecientos millones de dólares).
4. La Junta Directiva instruye a la Administración a presentar en la próxima sesión los ajustes necesarios para la no aplicación del Impuesto al Valor Agregado, al Plan de Inversión aprobado, de conformidad con los artículos 7 y 8 de la Ley N° 10.456.

ACUERDO APROBADO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo